

SESIÓN N° 35, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

D. José Antonio Marín Sánchez

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la ciudad de Yecla y su Casa Consistorial, a las once horas y cincuenta y tres minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 958859Z).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUPR-6 “LOS ROSALES”: APROBACIÓN DEFINITIVA (EXPTE. 610804P).-

A la vista del acuerdo adoptado en sesión de 21 de marzo de 2024, por el que se aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector SUPR-6 “Los Rosales” presentada por la Junta de Compensación, en determinadas condiciones.

Resultando que el expediente fue sometido a información a información pública por plazo de mes a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones por los interesados, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.R.M. y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con notificación del acuerdo a los propietarios de los terrenos y a los titulares catastrales o registrales de derechos incluidos en el ámbito del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial “Los Rosales” Sector SUPR-6.

Resultando que según se deduce de la documentación incorporada al expediente, en el referido plazo de información pública no ha sido presentada alegación alguna. Considerando lo establecido en el artículo 199 LOTURM (artículo 142 TRLSRM) referente al procedimiento de aprobación de los Proyectos de Urbanización.

Considerando igualmente lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, en cuanto a la competencia de la Alcaldía (y por delegación, de la Junta de Gobierno Local) para la adopción del presente acuerdo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y Servicios Públicos.

Y conforme a la propuesta de la TAG Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Urbanismo, de 9 de julio de 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector SUPR-6 “Los Rosales”, presentada por la Junta de Compensación, en idénticos términos y condiciones en los que fue aprobado inicialmente.

2. Publicar en el BORM y en la sede electrónica del Ayuntamiento el oportuno anuncio de aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector SUPR-6 “Los Rosales” y notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares afectados, así como a la Junta de Compensación.

3º.- CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE ‘CAZADORES’ COMO CENTRO MULTIFUNCIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA PIREP, LÍNEA 2 PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (C.SE.17/23) (EXPTE. 854499E).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación, Memoria Justificativa del Contrato, del Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación del Contrato de “Redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de rehabilitación del edificio de ‘Cazadores’ como centro multifuncional, dentro del Programa PIREP, Línea 2 Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU”(C.SE.17/23), autorizar el oportuno gasto por importe de 114.950,00 €, y abrir el correspondiente Procedimiento Negociado Sin Publicidad, para la adjudicación del contrato, (Partidas 2024-1522-627120 y 2024150-64006; R.C. 18523/2023)

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio.

3. Designar como responsable del Contrato a D., Arquitecto Municipal

4. Publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cursar la invitación al licitador único, Neten Consultoría, S.L.L.-García Guisado Arquitectura, S.C.P. que resultó ganador del “Concurso de proyectos con intervención del jurado a nivel Anteproyecto para la rehabilitación del Edificio de ‘Cazadores’ como centro multifuncional de ocio, cultura, y promoción económica de Yecla” (Expte. 612270A), de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2022.

4º.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA) SOBRE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL CRA-39 ‘CAMINO CASA FALDETA’” (EXPTE. 951329Q).-

Habida cuenta del mal estado en que se encuentra el CRA-30 “Camino Casa Faldeta”, y particularmente los accesos al mismo desde el polígono industrial Urbayecla y desde el CRA-45 “Camino de las Lenceras por la Fuente Álamo”.

Y teniendo en cuenta que el indicado camino es utilizado para acceder a un gran número de viviendas sitas en zona rural.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Acondicionamiento de los accesos al

CRA-39 'Camino Casa Faldeta', redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías, con un presupuesto total de 48.390,04 euros.

2. Solicitar a la Dirección General del Agua (Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca) su ayuda y colaboración para la ejecución de las obras, remitiéndole a tal efecto la Memoria Valorada y certificación de disponibilidad de los terrenos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las doce horas.